MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 497/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 18/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑOR GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO" CON ID. N° 424.661.----------

Asunción, 26 de marzo del 2024

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, la ***Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"***, la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** y su ***Decreto Reglamentario,*** la ***Resolución D.G. Nº 590/2023*** de fecha ***21 de abril de 2023*** "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO – SBPF - PLURIANUAL" CON N° ID. 424.661, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----

El ***Contrato Nº 18/2023*** firmado el 19 de mayo de 2023 entre el Ministerio de Defensa Pública y el Señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6; la ***Nota D.G.B. Nº 011/2024*** de fecha ***19 de marzo de 2024*** de la Dirección General de Gabinete por la cual solicita la Adenda al contrato Nº 18/2023, la ***Nota UOC Nº 88/2024*** de fecha ***19 de marzo de 2024*** donde solicita informe de disponibilidad a fin de proceder con la ampliación del contrato Nº 18/2023. En tal sentido, se expide el ***Memorando D.P. Nº 122/2024*** de fecha ***21 de marzo de 2024*** del Departamento de Presupuesto donde informe la Disponibilidad Presupuestaria – imputable en el Objeto de Gastos 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones; el ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 16/2024*** de fecha ***22 de marzo de 2024*** y la ***Nota Nº 95 /2024*** de fecha ***22 de marzo de 2024*** presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección General de Gabinete por medio de la ***Nota Nº 011/2024*** de fecha ***19 de marzo de 2024,*** solicita una adenda al contrato Nº 18/2023 en el marco del llamado "SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y SU MARCO JURIDICO – SBPF - PLURIANUAL" CON N° ID. 424.621, prorrogando la vigencia de la misma por un plazo de 2 (dos) meses más. Estableciendo que el pedido de prórroga del mencionado contrato obedece a que debido a que el actual presupuesto que fuera aprobado para el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con los rubros necesarios para la realización de un nuevo llamado hasta que el mismo puede ser reprogramado y/o ampliado, gestión que tardaría varios meses, dejando a la institución sin el valioso servicio prestado por la Asesoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico, por lo cual nos vemos en la necesidad ineludible de realizar una ampliación al contrato que tenemos vigente a fin de poder llegar con los plazos para un nuevo llamado mientras duren los trámites administrativos para la obtención de los rubros presupuestarios necesarios.----------

En tal sentido, por ***Nota UOC Nº 88/2024*** de fecha ***19 de marzo de 2024*** de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas informe de disponibilidad presupuestaria a fin de proceder con los trámites pertinentes para llevar a cabo una adenda al Contrato N° 18/2024 suscrito el Señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia del mismo por 2 (dos) meses más, en consideración a la fecha probable de la presentación de la reprogramación presupuestaria.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

El ***Contrato N° 18/2023*** firmado entre el MDP y el señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6 con ID. N° 424.661, el cual en su **CLÁUSULA SEXTA** establece el monto total para el pago de referencia de Gs. 183.333.326 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiséis), con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y cuyo monto sería modificado a los efectos de aumentar el período de ejecución contractual, en un monto máximo de Gs. 33.333.332 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos) equivalentes a 2 (dos) meses adicionales, encontrándose autorizada la ampliación en la Ley 2051/03, art. 63, el equivalente al 18,2 % en cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.----------

La ***Ley N° 2051/03*** establece en su ***art. 63*** *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...".*----------

Por ***Memorando D.P. Nº 122/2024*** de fecha ***21 de marzo de 2024*** del Departamento de Presupuesto, se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria del 18,2% el cual es equivalente a 2 (dos) meses más de servicio del Contrato Nº 18/2023 para cumplir con los requerimientos en el presente Ejercicio Fiscal 2024, imputable en el **Objeto de Gastos 266 – Consultorías – Asesorías e Investigaciones.**-------

El convenio modificaría la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO Nº 18/2023** suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6, ampliando la vigencia del contrato por 2 (dos) meses más, con su correspondiente ampliación de monto y vigencia quedando de la siguiente manera: ----------

CLÁUSULA SEXTA :

Monto total del presente contrato:	Gs. 183.333.326 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiséis).----------
Ampliación de 2 meses:	Gs. 33.333.332 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos).-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAR
Defensora General

Nuevo Monto del Contrato:

Monto total : Gs. 216.666.658 (Guaraníes doscientos dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho).----------

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 16/2024*** de fecha ***22 de marzo de 2024,*** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "*Que, en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, su Decreto Reglamentaciones, no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 18/2023 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6...",* dictaminando a favor de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**--------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio al Contrato N° 18/2023 suscrito con el Señor Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con RUC N° 2036107-6, en el marco del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y SU MARCO JURIDICO – SBPF - PLURIANUAL" CON N° ID. 422.661,** en su **CLÁUSULA SEXTA**, a modo de aumentar el monto del contrato y el período de ejecución contractual, en un monto máximo de **Gs. 33.333.332 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos)**, equivalentes a 2 (dos) meses adicionales de contrato, encontrándose autorizada la ampliación en la Ley 2051/03, art. 63, hasta el equivalente al 20 %, en cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, pero optando solo ampliar por un 18,2 % quedando la misma de la siguiente manera:----------

CONTRATO N° 18/2023

"SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y SU MARCO JURIDICO – SBPF - PLURIANUAL" CON N° ID. 422.661

4.- CLÁUSULA SEXTA :

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Monto Total (IVA incluido) Gs.
1	80101507-002	Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico	Mes	13	16.666.666.-	216.666.658.-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAR
Defensora General

El monto MENSUAL del presente contrato es de Gs. 16.666.666.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido.----------

Monto total del presente contrato es de Gs. 216.666.658 (Guaraníes doscientos dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho) IVA incluido.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA SEXTA,** así como las demás cláusulas del contrato Nº 18/2023 permanecen inalterables.----------

Art. 2º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.---------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL